

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019 .-

En Villa del Río, a 22 de abril de 2019 siendo las 19,00 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA . Concurren , D. Antonio Carabaño Agudo, D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo municipal IU), D^a María Jose Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista) D. Jesús Morales Molina , D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Sanchez Collado (Grupo municipal UNIDE).

Da fe del acto D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado . Existiendo el quorum necesario, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (20-03-19)

Se aprobó por unanimidad .

2º.- DICTAMEN RELATIVO A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE VILLA DEL RÍO.

Se dió lectura a la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

"...D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO; (CÓRDOBA) .

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión que celebrará, la siguiente:

PROPUESTA

"Dictamen sobre aprobación del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S)"

El Ayuntamiento de Villa del Río quiere manifestar su más firme compromiso con la sostenibilidad. El **Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) que se ha formulado y se trae hoy a consideración de la Corporación** es el núcleo principal de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Villa del Río. Su finalidad es reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a mejorar de forma continua la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él.



La Agenda de Desarrollo Sostenible se propone como objetivo general definir las bases para la aplicación de una planificación estratégica de desarrollo sostenible del municipio, que favorezca el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sostenible de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios objetivos particulares:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cinco dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: territorial (espacial), económica, social, ambiental y gobernanza.
- Reforzar la capacidad del gobierno local para atender los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los asuntos ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.

La estructura del PAL-S está basada en líneas estratégicas, ejes de actuación y proyectos que contemplan determinadas acciones.

Las **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** se definen a partir de las establecidas en la Agenda Urbana de Andalucía 2030, y se han adaptado a las singularidades del municipio de Villa del Río, agrupándolas en 5 ámbitos o dimensiones: territorial (espacial), económica, social, ambiental y gobernanza.

Estas Líneas Estratégicas definen de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal, progresando hacia un modelo de desarrollo sostenible. Incluyen varios **Ejes de Actuación**, que son los aspectos esenciales propuestos para abordar cada línea estratégica. Dentro de éstos, se incorporan **Proyectos**, con propuestas prácticas de actuación o acciones a desarrollar para alcanzar la sostenibilidad municipal. En conjunto, constituyen el Plan de Acción Local que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

Por ello, se propone que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S)**

SEGUNDO.- Someter el Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. **En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica)...**"

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail:alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6643 3FE2 5CC4 3A5F BB00



66433FE25CC43A5FBB00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23/4/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/4/2019

Terminada la lectura del mismo intervino la Sra. Jurado Pescuezo a fin de explicar el contenido de este nuevo Plan, que no es sino una continuación del que en su día ya se iniciara correspondiente a la agenda 21 Local. En este caso se recoge un nuevo Plan estratégico cuyos objetivos tendentes a la sostenibilidad municipal se recogen en la Propuesta de Alcaldía y se incorporan las principales líneas de actuación, si bien, no se definen Proyectos específicos, al tratarse de un marco de actuación general, sí que se tratan las principales líneas de actuación que luego se irán plasmando en proyectos determinados adecuados a la línea de subvención que se solicite.

El Sr. Morales tomó la palabra para señalar que este nuevo Plan no es sino una copia de la Agenda 21 a diferencia de que en su día toda la planificación del mismo, todos los proyectos se plasmaron teniendo en cuenta la opinión de los distintos colectivos, a diferencia de éste que en ningún caso se elabora en colaboración con estos, de manera que se trata de un documento general que se podría hacer extensivo a cualquier ayuntamiento. Por otro lado señaló e insistió, al igual que el resto de concejales el grupo UNIDE, en que no se recoge ni un sólo Proyecto específico a excepción del que atañe a la rivera, por lo que entienden que no tiene sentido abordar el asunto de forma general, sin mencionar cuales van a ser los proyectos a ejecutar.

La Sra. Jurado, así como el sr. Alcalde-Presidente volvieron a explicar el asunto de manera que se trata de un Plan estratégico en el que se definen las líneas generales de actuación en este Municipio sin abordar Proyectos específicos que se irán planteando en base a este marco ya aprobado por el Pleno a medida que ello vaya siendo necesario.

Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por los grupos PSOE e IU y las abstención del grupo UNIDE.

3º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2019-2022

En este punto se incorporó D^aGuadalupe Vivar como Concejala Delegada del Área de Asuntos Sociales e igualdad a fin de explicar el contenido del mismo ausentándose una vez finalizada su intervención previamente a la votación del Dictamen. Seguidamente se dió lectura a la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

"...D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO; (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión que celebrará, la siguiente:

PROPUESTA

"Dictamen sobre aprobación del Plan de igualdad municipal entre mujeres y hombres 2019-2022"

El Ayuntamiento de Villa del Río quiere asumir el compromiso global, tanto de esta Corporación como de la ciudadanía para con la igualdad real entre mujeres y hombres. En desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6643 3FE2 5CC4 3A5F BB00



66433FE25CC43A5FBB00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23/4/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/4/2019

objetivo de este Plan de Igualdad es conseguir que esas leyes se vayan implementando paulatinamente en una práctica real dentro del Municipio de Villa del Río, con el Ayuntamiento a la cabeza de ese cambio real como entidad local de mayor responsabilidad.

El Plan de Igualdad, es el instrumento que nos sirve como marco para la actuación en la eliminación de situaciones discriminatorias en nuestra localidad. Hemos de reconocer el impulso realizado desde la Concejalía de Mujer y Mayores, para conseguir este objetivo de manera que, utilizando la transversalidad como base de todo el diseño metodológico, se consiga que las actuaciones puedan llegar a todos los sectores sociales del Municipio de Villa del Río.

Es voluntad del Ayuntamiento promover la igualdad y que, la paridad en número de personal político que ya existe, también se refleje en una paridad real de personal en otros niveles y de actuaciones reales del Ayuntamiento. Se trata de promover cambios que faciliten esta labor en la sociedad. Este plan supone un reto para todo el municipio y para este Ayuntamiento que, aun sabiendo las dificultades que pueden encontrarse en el camino, tiene determinación de llevarlo a la práctica.

Por ello, se propone que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Plan de igualdad municipal entre mujeres y hombres 2019-2022**

SEGUNDO.- Someter el Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica)..."

Terminada la lectura de la Propuesta, intervino la Sra. Vivar para explicar el contenido del Plan que se ha modificado de acuerdo con lo que ya se vió en Comisión, cuando éste se dejó para su mejor estudio. Se trató en este sentido el contenido del mismo, el diagnóstico, así como los objetivos.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Morales para insistir nuevamente en la cuestión de que en el lenguaje utilizado en documentos oficiales no se puede desterrar el masculino genérico, por ser ésta una norma de uso gramatical tal como señala la RAE. A ello contestó la Sra Sánchez Trujillo señalando que no existe esa norma y de lo que se trata es de utilizar conceptos genéricos que incluyan ambos sexos. Igualmente el Sr. Morales expuso que no entendía muy bien por qué a la hora de valorar las solicitudes de subvenciones se valorarán más las que contemplen acciones que contemplen perspectivas de género, a lo que la Sra. Vivar contestó diciendo que se trata de valorar aquellas medidas que se r que conlleven la igualdad. En cuanto al objetivo 2.7 si bien erróneamente se remitió el Plan junto a la convocatoria, éste tema ya se ha rectificado en documento que finalmente va para Pleno.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6643 3FE2 5CC4 3A5F BB00



66433FE25CC43A5FBB00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23/4/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/4/2019



Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por los grupos PSOE e IU y las abstención del grupo UNIDE.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesion, siendo las 20,30 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mi el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail:alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6643 3FE2 5CC4 3A5F BB00



66433FE25CC43A5FBB00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23/4/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 23/4/2019